DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2602513

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA SILVIA MARINA WESTERMANN ANDRADE Y DESIGNA A DON RAFAEL DAVID EPSTEIN NUMHAUSER COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

Núm. 138.- Santiago, 16 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Talca; en el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 75, de 2024, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó a doña Silvia Marina Westermann Andrade como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca; en el oficio Ord. Ext N° 098/2024, de fecha 21 de agosto de 2024 y en la carta de fecha 11 de septiembre de 2024, ambos del Rector de la Universidad de Talca; en la carta de fecha 11 de septiembre de 2024 de doña Silvia Westermann Andrade, mediante la cual presenta su renuncia como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca; en el memorándum interno N° 06/1041, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el número 1° del artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 152, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Talca, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

4. Que, mediante el decreto supremo N° 75, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó a contar del 4 de octubre de 2022, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca, entre otros, a doña Silvia Marina Westermann Andrade.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2023, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de junio de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad de Talca, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

El artículo primero transitorio del referido estatuto dispone que éste "comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente al de la publicación en el Diario Oficial del decreto con fuerza de ley que lo apruebe."; en tanto que, el artículo segundo transitorio, consigna en su inciso segundo que "el plazo máximo para el cese de funciones de la Junta Directiva y la plena constitución del Consejo Superior y del Consejo Universitario, será de un año desde la entrada en vigencia del presente estatuto.".

6. Que, en relación con lo señalado en el considerando 5°, el Rector de la Universidad de Talca, en su oficio Ord. Ext N° 098, de fecha 21 de agosto de 2024, expone que la Junta Directiva del plantel continuará en funciones, teniendo presente el plazo dispuesto en el antes mencionado artículo segundo transitorio del estatuto aprobado en el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2023.

Por otra parte, en carta de fecha 11 de septiembre de 2024, el mismo Rector solicita "buenos oficios a objeto de tramitar y hacer efectiva la renuncia presentada por la Sra. Silvia Westermann, recibida el día de hoy, como miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, designada por S.E. el Presidente de la República".

7. Que, en carta de fecha 11 de septiembre de 2024, doña Silvia Westermann Andrade presentó su renuncia a partir de esa fecha, al cargo de representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca.

8. Que, mediante memorándum interno N° 06/1041, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, teniendo presente la renuncia de doña Silvia Westermann Andrade, solicita gestión para nombrar en su lugar como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca, a don Rafael Epstein Numhauser.

9. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto supremo con el propósito de aceptar la renuncia de doña Silvia Westermann Andrade como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca, y designar en su lugar a don Rafael Epstein Numhauser.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia de doña Silvia Marina Westermann Andrade, a partir del 11 de septiembre de 2024, al cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca, quien fue designada mediante el decreto supremo N° 75, de 2024, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnase como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Talca a don Rafael David Epstein Numhauser, RUN 6.979.792-K.

Artículo 3°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a partir de la fecha del presente decreto supremo sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que acepta la renuncia de doña Silvia Marina Westermann Andrade y designa a don Rafael David Epstein Numhauser como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Talca).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl